



REFERENCIA: 08758-41-89-001-2021-000749-00.
PROCESO: LABORAL.
DEMANDANTE: YULIS OJEDA.
DEMANDADO: FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso referenciado, informándole que se recibió correo electrónico por parte del JUZGADO 2º DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOLEDAD, comunicando que en el reparto N° 38 del 11 de octubre de 2021, se sometió a las formalidades de reparto la presente demanda en dos ocasiones. Sírvase proveer.

Soledad, noviembre 18 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE 18 DE 2021.

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente de la referencia, se observa que efectivamente la presente fue presentada en dos oportunidades y fue repartida doblemente, correspondiendo la primera al JUZGADO 2º DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOLEDAD, quien bajo radicado 2021-00655 la tramita.

Así mismo, el asunto de la referencia correspondió a este Despacho mediante reparto N° 38 del 11 de octubre de 2021, en tanto, este Despacho se abstendrá de dar trámite a la misma y ordenara el archivo con las anotaciones a las que hubiere lugar.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de admitir la presente demanda, dada la duplicidad de presentación y reparto de la misma.

SEGUNDO: Archívese con las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 144 del 19/11/2021 se
notificó la providencia anterior.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria